

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de octubre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—9.440-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de urbanización de la calle Cemento.

Objeto: Concurso de obras de urbanización de la calle Cemento.

Tipo: 1.033.388 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 20.501 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización de la calle Cemento, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de octubre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—9.439-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Don Jaime Martínez Monche, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de septiembre de 1975 por el buque «Isidro Nonell», de la matrícula de Barcelona, folio 742, al «Monte Betayo», de la matrícula de Bilbao, folio 626.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1975.—El Juez, Jaime Martínez.—7.454-E.

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 al 21 de octubre de 1975 por el buque «Punta Purustari», de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, folio 2160, de 256,43 T. R. B., al «Punta Torepia», de San Sebastián, 3.ª lista, de 256,43 T. R. B., con el folio 2161.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1975. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Dario Romani.—7.527-E.

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1975 por el buque «Náutica» de la matrícula de Bermeo, 3.ª lista, folio 2651, de 240 T. R. B., al «Siempre Sagrada», de Ondárroa, 3.ª lista, de 136,74 T. R. B., folio 73.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1975. El Capitán Auditor-Juez Marítimo Permanente, Dario Romani.—7.612-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por el que se comunica el cambio del domicilio social de la entidad «Hispania, Compañía General de Seguros, Sociedad Anónima» (C-95)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 21 de noviembre de 1974, la Entidad «Hispania, Compañía General de Seguros, Sociedad Anónima», ha trasladado su domicilio social, desde avenida de la Catedral, números 6 y 8, a Vía Augusta, números 192 al 200, ambos de Barcelona.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Director general, Francisco José Mañas López.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 14/75, por intervención del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 303 ACZ 75, propiedad de Manuel González de Acevedo.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Manuel González de Acevedo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17, del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las Provincias de Salamanca y Zamora (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 16 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.492-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 87/74, por intervención del automóvil marca «Fiat 125», matrícula 2048 YK 75, propiedad de Arthur Gonçalves Amado.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Arthur Gonçalves Amado a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las Provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 16 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.490-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 53/74, por inter-

vención del automóvil marca «Ford Taurus», matrícula 107 ABX 75, propiedad de Francisco Dacosta Ferreira.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Francisco Dacosta Ferreira a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 16 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.489-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 30/75, por intervención del automóvil marca «Fiat 128-A», matrícula 7668 QJ 63, propiedad de Joao Oliveira Pereira.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por Joao Oliveira Pereira a la Ley de Importación Temporal de Automóviles a su artículo 1.º en relación con el 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le impone un multa por importe de pesetas 3.000, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 16 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.493-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 47/74, por intervención del automóvil marca «Volkswagen 1200», matrícula KK-AN-775, propiedad de la señorita Karin Thissen.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Jesús Flores Flores a la Ley de Importación Temporal de Automóviles: la primera al artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, al artículo 3.º a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y que se sanciona por su artículo 16, por lo que se le imponen multas por importe de 30.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 23 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.703-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 76/74, por intervención del automóvil marca «Simca 1.301», matrícula 675-GV-66, propiedad de Roland Corbi.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por Roland Corbi, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a su artículo 1.º en relación con el 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegacio-

nes que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 23 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.704-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 77/74, por intervención del automóvil marca «Opel Kadete», matrícula MH-LL-18, propiedad de José Gómez Carnero.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Gómez Carnero, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles: la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 23 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.705-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 1/75, por intervención del automóvil marca «Citroën-Tiburón», matrícula LC-74-15, propiedad de Joao Logrado Antúnez.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Joao Logrado Antúnez a la Ley de Importación Temporal de Automóviles: la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 23 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.706-E.

ALMERIA

Se notifica a José Nerrera García, propietario del automóvil marca «Renault-16», matrícula 42-ABP-75, que se ha instruido expediente de F. R. a la L. I. T. A., número 37/75, por lo que se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente las alegaciones que desee, pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 17 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.495-E.

Se notifica a Juan Guirao López, propietario del automóvil marca «Fiat», sin placas de matrícula, que se ha instruido expediente de F. A. a la L. I. T. A., número 44/75, por lo que se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente las alegaciones que desee, pasado dicho plazo se le impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 17 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.496-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Bertrand Haile, cuyo último domicilio conocido fué en calle Nápoles, 96, Barcelona que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración de importación número 69.317/71 (T. I. R.) y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la de-

fensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.356-E.

Por el presente se notifica a «Kanadiana, S. A.», cuyo último domicilio conocido fué en calle Diputación, 304, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración de importación número 68.525/74 (marítima), y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.355-E.

Por el presente se notifica a «Fabricación Exclusivas Nacionales y Extranjeras», cuyo último domicilio conocido fué en calle Londres, 20, entresuelo, 1.ª, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al expediente número 6-29-71, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.354-E.

Por el presente se notifica a «Fillattice España, S. A.», cuyo último domicilio conocido fué en calle Wifredo, 572-576, Badalona (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al expediente número 6-373-71, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.353-E.

Por el presente se notifica a «Fillattice España, S. A.», cuyo último domicilio conocido fué en calle Wifredo, 572-576, Badalona (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al expediente número A-345-72, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.352-E.

Por el presente se notifica a «Maditec, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fué en Travesera de Gracia, 20, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración de importación número 11.998/74 (Sagrera), y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, signi-

ficándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.351-E.

Por el presente se notifica a «Maditec, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fué en Travesera de Gracia, 20, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración de importación número 11.997/74 (Sagra) y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.350-E.

Por el presente se notifica a Claude Mercier, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en 302 Parc de Casaan, Isle Adam, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 168/75, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Renault 16», matrícula 8981-QC95, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 13 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.349-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Scama Vabis», matrícula 3831-RH-31, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el expediente de faltas número 250/75 como consecuencia de la no reexportación de dicho vehículo, y que, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.398-E.

CADIZ

Por la presente se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën DS 21», matrícula 128-JC-10, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción a lo dispuesto en los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, con multa en cuantía de 1.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, debiendo satisfacer el importe de la multa en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a contar de la presente notificación en el bien entendido que de no efectuarlo se procederá a la venta en pública subasta del vehículo como dación en señal de falta de pago.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días.

Cádiz, 16 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.564-E.

Por la presente se notifica a Wakass Mohamed, propietario del automóvil marca «Opel Kapitán», matrícula 9586-BT-92, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción a los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, con multa

en cuantía de 1.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, debiendo efectuar el ingreso de dicho importe en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, en el bien entendido que de transcurrir dicho plazo se procederá caso de impago a la venta en pública subasta del vehículo como dación ante la falta de pago.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días.

Cádiz, 16 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.565-E.

Por la presente se le notifica al súbdito marroquí señor Bouchama, con residencia en París, propietario del automóvil marca «Renault R-16», matrícula francesa 498-AA-279, que se le formula como cargo el haber infringido lo dispuesto en los artículos primero y 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo o su aplazamiento en la forma reglamentaria, toda vez que dicho automóvil se encuentra depositado en los talleres de «Jerezana de Automóviles, S. A.», en Jerez de la Frontera, desde el 13 de septiembre de 1974, y con posible sanción conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, de 1.000 a 15.000 pesetas.

Asimismo se le notifica conforme al artículo 91 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, dispone de un plazo de diez días para formular alegaciones y aportar las pruebas que estime en su mejor defensa.

Cádiz, 17 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.563-E.

Por la presente se le notifica a Pedro Montero, con último domicilio conocido en Inglaterra, The Falt, «Forest Edge», Salisbury Road, Blashford, Ringwood Hants, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula OFX-600-J, que se le formula pliego de cargos por la no reexportación de su automóvil e infracción a los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, cuyo vehículo fué depositado en el taller de don Antonio Acosta Arellano, en Jerez de la Frontera, el día 18 de marzo de 1975, con posible sanción conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en cuantía de 1.000 a 15.000 pesetas.

Que, conforme al artículo 91 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, dispone de diez días de plazo para formular alegaciones y aportar las pruebas que estime en su mejor defensa.

Cádiz, 17 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.566-E.

MOTRIL

Se notifica a Antonio Nadal Pomar, propietario del automóvil «Volkswagen» 1300 matrícula OF-DJ-985, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1975 en Cúllar-Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 146/1975.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación.

Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica pue-

de del interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 16 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.653-E.

Se notifica a Ait Bella Belkir, propietario del automóvil «Peugeot», 204 matrícula 2523-CY-93, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1975, en Campillo de Arenas (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas, correspondiente al expediente de falta reglamentaria número 145/1975.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica, puede el interesado interponer recurso económico-administrativo, ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 16 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.652-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 147/75, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën», DS-21, matrícula 76337-CF-94, por supuesta infracción de su propietario, Laibie Achille, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1974, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 22 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.681-E.

Se notifica a Jean Marie Lacroix, propietario del automóvil «Peugeot», 304, matrícula 3084-CZ-92, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1975 en Motril, al ausentarse su propietario de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 107/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso econó-

mico ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga o recurso de condonación en el plazo antes indicado.

Motril, 22 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.682-E.

TARRAGONA

Se notifica a Ahmed Kahil, que estuvo domiciliado en 13 rue Servan, Grenoble, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula francesa 9067-SG-38, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 45/75, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes, en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 15 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.441-E.

Se notifica a GB Anderson, que estuvo domiciliado en Market ST. Cobram, Victoria (Australia) propietario del automóvil furgón «Volswagen», matrícula holandesa 19-91-DU, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 57/75, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 15 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.442-E.

Se notifica a Robert Paoletti, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Citroën» Amié, matrícula francesa 6578-QF-54, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 44/75 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 15 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.443-E.

Se notifica a Karl Heinz Schmitz, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «NSU» bastidor número 3770483061 y motor número 782028T4976, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 52/75 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 15 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.444-E.

Se notifica a José Ramón Ramón, sin domicilio conocido, propietario del automóvil «Ford Capri», matrícula francesa 2680-QK-83, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 63/75,

de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 15 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.445-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número setecientos tres de mil novecientos setenta y tres de los de este Juzgado, seguido contra René Cornand, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número once mil ochocientos seis.—En Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número setecientos tres del año mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra René Cornand de nacionalidad francesa, nacido en Draria (Argelia) el veintuno de abril de mil novecientos veinte, hijo de Emilen y de Leonor, casado, representante, con domicilio en La Marina (Alicante), Los Pequeños Chalets, con pasaporte número cero uno-dos mil setecientos cincuenta y ocho, expedido en Ges (Francia) el nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno, en rebeldía, al inculcado René Cornand, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de consumación... Sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa ciento veinte mil (120.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Notifíquese en forma legal la presente resolución al interesado rebelde, haciéndolo mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible para el rebelde su previa comparecencia personal si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Romata (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a René Cornand, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviere recurso, para que sea aceptado,

se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 10 de octubre de 1975.—El Secretario.—V. B.: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—7.432-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Bernard Curie, de nacionalidad francesa, casado, Dentista, con domicilio en Châtillon s/Seime (C. D'Or) 8, rue Mar-mont (Francia), titular del pasaporte número 43, expedido en Montbard, el 19 de marzo de 1966 cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 898 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.430-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Robertte Marles, de nacionalidad francesa, casada, sus labores, con domicilio en Châtillon s/Seime (C. D'Or) 8, rue Mar-mont (Francia), titular del pasaporte número 42, expedido en Montbard, en 1966, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculpada en el procedimiento número 898 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal, ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios. El Secretario.—7.431-E.

*

En el expediente número 850 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Fernando Gambino, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil ochocientos catorce.—En Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ochocientos cincuenta del año mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Fernando Gambino, súbdito italiano, casado, Gerente de comercio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, titular del pasaporte número cero cuatro punto trescientos treinta y tres, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Gambino, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos de contrabando monetario, consumados, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas de multa de seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientas diez pesetas y doscientas ochenta y tres mil doscientas once pesetas, respectivamente.

Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia del delito de la cantidad de seiscientos trece pesetas con setenta céntimos, saldo intervenido de la cuenta de Fernando Gambino, en el Banco de Bilbao, de Barcelona, dándole el destino previsto en la Ley.

Que por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultada la sanción de multa de seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientas diez pesetas, impuesta al condenado Fernando Gambino. La multa impuesta se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación por edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible para el rebelde su previa comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviere recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la

fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Fernando Gambino, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, 15 de octubre de 1975.—El Secretario.—V. B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—7.478-E.

*

En el expediente número 393 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Astier Amedee Jean, de nacionalidad Francesa, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil ochocientos doce.—En Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número trescientos noventa y tres del año mil novecientos setenta y cinco, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Amedee Jean Astier, de nacionalidad francesa, nacido en Argel (Argelia), de treinta años, hijo de Amedee y de Marguerite, soltero, Delegado Electoral, con domicilio en Catelnaun (Francia), calle Moutte, número veintiséis, con pasaporte número seis mil cuatrocientos setenta y seis, expedido en Montpellier (Francia) el 4 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Amedee Jean Astier, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ... sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ochenta y nueve mil cuatrocientas pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cuatrocientas cuarenta mil pesetas intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese en legal forma la presente resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Amedee Jean Astier con la instrucción y demás prevenciones en ella

contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 16 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—7.513-E.

*

En el expediente número 19 de 1975 de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Bernd Opwis, de nacionalidad alemana, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil ochocientos quince.—En Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Bernd Opwis, de nacionalidad alemana, nacido en Oberstdorf (Alemania) el veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, hijo de Walter y de Charlotte, soltero, Ingeniero Electrónico, con domicilio en Munich (Alemania), calle de Simón-Knoll-Pl. dos, con pasaporte número D-cinco millones ochocientos cinco mil cuatrocientos diecisiete, expedido el seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro ... ambos e nsituación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, ... habiéndose cumplido respecto de los mismos con la prevención del artículo decimosexto de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Bernd Opwis y ..., como autores penalmente responsables de un delito consumado de contrabando monetario ..., apreciando en su favor, en conciencia, la circunstancia que se ha razonado, a las penas de multa de sesenta y cinco mil (65.000) pesetas a cada uno de ellos, que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las 300.000 pesetas intervenidas a Bernd Opwis, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese a los interesados ..., instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Bernd Opwis con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 16 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—7.514-E.

*

En el expediente número 981 de 1974 Gonzalo Garzón Camargo, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Isla Graciosa, núme-

ro 10, piso segundo, puerta B, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil ochocientos dieciséis.—En Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Momentarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número novecientos ochenta y uno del año mil novecientos setenta y cuatro, seguido por presunto delito monetario contra Gonzalo Garzón Camargo, nacido en Bogotá (Colombia), el tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, hijo de Pedro y Carmen, soltero, sin profesión especial, con domicilio en Madrid, calle Isla Graciosa, número diez, piso segundo, puerta B, con pasaporte colombiano número G-cincuenta y siete mil seiscientos nueve, librado el seis de octubre de mil novecientos setenta y uno por el Consulado General de Colombia en Madrid, y en libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Gonzalo Garzón Camargo, como autor penalmente responsable de delito de contrabando monetario en grado de consumación ... sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de quinientas cuarenta mil pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Gonzalo Garzón Camargo, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 21 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala. 7.630-E.

En el expediente número 337 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra Luis Ramón Merino Conde, súbdito español, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil ochocientos diecisiete.—En Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número trescientos treinta y tres, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra don Luis Ramón Merino Conde, súbdito español, Agente de viajes, residente en la República Argen-

tina, titular del pasaporte número cinco mil ciento veinte/mil novecientos sesenta y siete, expedido en Buenos Aires, el veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Ramón Merino Conde, en rebeldía, como penalmente responsable de un delito de contrabando monetario consumado sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de un millón trescientas trece mil seiscientos (1.313.600) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito, de la cantidad de un millón doscientas tres mil once pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.203.011,46 pesetas), saldo intervenido de la cuenta de Luis Ramón Merino Conde en el Banco de Santander, Agencia Urbana número 7 de Madrid, dándole el destino legal correspondiente.

Notifíquese en legal la presente resolución al interesado rebelde, haciéndolo mediante publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de los particulares necesarios de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible para ello la previa comparecencia personal del rebelde ante este Juzgado si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Luis Ramón Merino Conde, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado, a 21 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—7.631-E.

Tribunales de Contrabando

BADAJOS

Desconociéndose el actual paradero de Gregorio Augusto Lavadinho, súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido era en Elvas (Portugal), calle Ruano Perera Abreu, número 13, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 523/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Gregorio Augusto Lavadinho.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Gregorio Augusto Lavadinho: 15.530 pesetas.

5.º Comiso del café intervenido y del ciclomotor marca «Sachs», matrícula portuguesa 1-ELV-54-17.

6.º Concesión de premio a los aprehensores.

7.º Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada, ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 17 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.644-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Avilés Vera, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, calle Assa-honadors, 4 estudio 5.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de septiembre de 1975, al conocer del expediente número 270/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de grifa.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Avilés Vera.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: pesetas 2.832.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente a los demás inculcados en este expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de

prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda - Presidente.—7.289-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julio Guasch Juliá, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, calle Vía Augusta, número 59, 7.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 25 de junio de 1975, al conocer del expediente número 266/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de una calculadora.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Julio Guasch Juliá.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 4.000.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—7.290-E.

Por medio del presente edicto se hace saber a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, hallados, al parecer, abandonados en distintos puntos de Barcelona y su provincia, afectos a los expedientes que también se expresan, en los que se hallan inculcados, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 20 de noviembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el párrafo 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se publica a los efectos de su asistencia por sí o por persona que legalmente les represente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Expediente 472/75.—Automóvil «Alfa Romeo», sin matrícula, motor número N A R 0052650400.

Expediente 474/75.—Automóvil «Volkswagen», sin matrícula, motor TO0475795.

Expediente 473/75.—Automóvil «Ford Taunus», sin matrícula, motor GS 37040.

Expediente 475/75.—Automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor número 0898140.

Expediente 476/75.—Automóvil «Swoda», sin matrícula, hallado abandonado en Badalona.

Expediente 500/75.—Automóvil «Volkswagen», sin matrícula, motor número D 154692 X.

Expediente 513/75.—Remolque vivienda hallado abandonado en la autopista A-17, Barcelona-La Junquera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1975.

Barcelona, 31 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.951-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción

SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CONCENTRACION

Solicitud de declaración de aguas minero-industriales

Por don Luis Serrano del Pozo ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-industriales de las aguas del manantial, sito en una finca de su propiedad, denominado «La Garcesa», en el término municipal de Cabrerizos, de la provincia de Salamanca.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Director general de Minas e Industrias de la Construcción, José María Oliveros.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

39.789. «Majadas Viejas Dos». Recursos de Sección C. 24. Sorbas, 18 de junio de 1975, número 137.

39.794. «Minor Gádor». Kieselgur. 32. Gádor y Benahadux. 9 de junio de 1975, número 129.

39.796. «Vélez Rubio». Recursos de Sección C. 247. Vélez Rubio, Vélez Blanco y Chirivel. 19 de agosto de 1975 número 187.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Almería, 5 de septiembre de 1975. El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

GERONA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.388; nombre, «Mina-Elo»; mineral, cuarzo; hectáreas, 120; término municipal de La Junquera, y «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de junio de 1975, número 75.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Gerona, 18 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.

LEON

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

13.750. «Natalia María». Carbón. 11. La Robla y Carrocera. 28 de abril de 1975, número 97.

13.763. «Babiaca 2.ª». Carbón. 9. San Emiliano. 28 de abril de 1975, número 97.

13.764. «El Carbayón». Hierro. 15. San Emiliano. 2 de junio de 1975, número 124.

13.767. «Junio». Cuarzo. 22. Ponferrada y Los Barrios de Salas. 2 de junio de 1975, número 124.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

León, 5 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

MALAGA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 8.219; nombre, «San Pablo»; mineral, Esquitos bituminosos y talco; cuadrículas, 20; término municipal de Ardales, y «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de agosto de 1975, número 182.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Málaga, 21 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.

SEGOVIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos

sos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 890 (1.1.0). «Los Tres». Feldespato y cuarzo. 150. Sanchonuño, Campo de Cuéllar, Gomezarracín, Chatién, Pinarejos y Mudrián. 4 de agosto de 1975, número 93.
- 890 (1.2.0). «Los Tres». Feldespato y cuarzo. 300. Fuenterrebollo, Sebulcor, Aldeasanzo, Cabezuela, Cantalejo, Vilaseca, Carrascal del Río y Valderimonte. 4 de agosto de 1975, número 93.
- 890 (1.3.0). «Los Tres». Feldespato y cuarzo. 300. Fuenterrebollo, Cantalejo, Cabezuelo, Aguilafuente, Lastras Cuéllar, Hontalvilla y Fuentidueña. 4 de agosto de 1975, número 93.
- 890 (1.4.0). «Los Tres». Feldespato y cuarzo. 300. Hontalvilla, Lastras Cuéllar, Aguilafuente, Fuentepelayo y Zarzuela del Pinar. 4 de agosto de 1975, número 93.
- 890 (1.5.0). «Los Tres». Feldespato y cuarzo. 300. Campo Cuéllar, Sanchonuño, Zarzuela Pinar, Fuentepelayo, Navalmanzano, Pinarejos y Gomezarracín. 4 de agosto de 1975, número 93.
- 891 (1.1.0). «Río Cega». Feldespato y cuarzo. 300. Cuéllar, Dehesa Mayor, Frumales, Zarzuela del Pinar, Sanchonuño y Arroyo de Cuéllar. 6 de agosto de 1975, número 94.
- 891 (1.2.0). «Río Cega». Feldespato y cuarzo. 96. Frumales, Olabrada, Lastras de Cuéllar y Zarzuela del Pinar. 6 de agosto de 1975, número 94.
- 894 (1.1.0). «Cuéllar Segundo». Feldespato y cuarzo. 132. Cuéllar, Chañe, Arroyo Cuéllar y Sanchonuño. 6 de agosto de 1975, número 94.
- 895 (1.1.0). «Veganzones Segundo». Feldespato y cuarzo. 297. Cabezuela, Nuñoveros, Veganzones, Turégano, Sauquillo Cabezas, Escalona del Prado y Aguilafuente. 8 de agosto de 1975, número 95.
- 896 (1.1.0). «Navas». Feldespato y cuarzo. 300. Coa, Navas de Oro, Sambol y Nava de la Asunción. 8 de agosto de 1975, número 95.
- 897 (1.2.0). «Río Pirón». Feldespato y cuarzo. 150. Narros Cuéllar, Campo Cuéllar, Sambol, Chatién y Mudrián. 11 de agosto de 1975, número 96.
- 899 (1.2.0). «Coca». Feldespato y cuarzo. 60. Coca, Villagonzalo Coca y Santiuste de San Juan Bautista. 11 de agosto de 1975, número 96.
- 900 (1.1.0). «Voltoya». Feldespato y cuarzo. 300. Nava Asunción, Santiuste, San Juan Bautista, Moraleja, Coca, Santa María la Real de Nieva, Aldeanueva, Codonal, Codorniz, Melque, Juarros Voltoya, Hoyuelos y Martín Muñoz de las Posadas. 13 de agosto de 1975, número 97.
- 900 (1.2.0). «Voltoya». Feldespato y cuarzo. 300. Nava Asunción, Santa María la Real de Nieva, Melque, Ochando, Balisa, Hoyuelos y Villoslada. 13 de agosto de 1975, número 97.
- 900 (1.3.0). «Voltoya». Feldespato y cuarzo. 120. Santiuste, San Juan Bautista, Moraleja Coca, Codorniz, Aldeanueva Codonal, Aldehueta Codonal, Martín Muñoz Posadas y Juarros de Voltoya. 13 de agosto de 1975, número 97.
901. «Bernardos». Feldespato y cuarzo. 225. Bernardos, Carbonero el Mayor, Miguelámez, Nueva Asunción, Nieva y Domingo García. 13 de agosto de 1975, número 97.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Segovia, 12 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea a 15 kV. Medinaceli-Radona y derivaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Medinaceli-Radona y derivaciones a Beltejar y Blocona.
- Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones existentes para atender las actuales y futuras provisiones de energía eléctrica en dichas localidades.
- Características principales: Línea a 15 kV, de 14,504 kilómetros en 12 alineaciones. Se proyecta la instalación de cable Al-ac de 31,1 milímetros cuadrados de sección; apoyos de hormigón armado con cruceta metálica para aislador rígido y totalmente metálicos en ángulos, amarres y finales de línea; aisladores de vidrio Arvi-32 y 1.503 de «Esperanza, S. A.». Parten de la línea principal dos derivaciones, a Beltejar y Blocona, con los mismos elementos ya reseñados.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.925.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2 séptimo, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 4 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.157-D.

TERUEL

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 5.404. «Segundo San Juan». Plomo y cinc. 46. Nogueras, Santa Cruz de Nogueras y Bardenas (Teruel) y Luesma (Zaragoza). 12 de febrero de 1975, número 19 (Teruel), y 22 de febrero de 1975, número 43 (Zaragoza).
- 5.405. «Cirios». Arcilla. 4. Rubielos de Mora. 6 de enero de 1975, número 3.
- 5.407. «Venato». Caolinita. 11. Crivillén. 11 de abril de 1975, número 44.
- 5.401. «La Matilla». Arcilla refractaria. 24. La Puebla de Valverde, Valbona y Sarrion. 22 de noviembre de 1974, número 140.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Teruel, 18 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piñeras.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se acuerda la publicación de la sanción de 60.000 pesetas, impuesta a don Santiago Rodríguez Macho en el expediente 660/74

Por acuerdo de este Ministerio al resolver el recurso de reposición interpuesto en el expediente 660/74 del Registro General, correspondiente al número 34.041 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia, se desestima el mismo, fijando la sanción impuesta a don Santiago Rodríguez Macho, vecino de Villaherreros, carretera de Logroño-Vigo (Palencia), en 60.000 pesetas por elevación de precios de maquinaria agrícola. Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Secretario general.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Mario Julián Ortiz Guillamón» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Mario Julián Ortiz Guillamón».

Domicilio: Calle Alberola, número 2, Alicante.

Título de la publicación: «Los siete días de horizonte».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 165 por 120 milímetros.

Número de páginas: 52 más cubiertas.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 5.000 a 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servicio útil para el público con información de direcciones, Alcaldía, Bomberos, Policía, teléfonos, Correos, Consulados, horario de los aviones, trenes, autobuses y barcos de llegada y salida desde Alicante, lista de los principales hoteles, restaurantes, salas de fiestas, Médicos, farmacias de guardia, garajes, panaderías de guardia durante el fin de semana, programa diario de televisión y radio, cines, fechas de las festividades en distintos pueblos de la provincia, quinielas y deportes. Se editará en los idiomas español, francés e inglés. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Mario Julián Ortiz Guillamón (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Director general.—3.849-D.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

Admisión de valores a la cotización oficial

BILBAO

(«GRANINVER»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 100.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 203.001 al 300.000, de iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de

abril de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Sociedad Anónima Granada de Inversiones Mobiliarias» («GRANINVER»), mediante escritura pública del 10 de abril de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—15.011-C.

MADRID

Administración de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas,

ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», por escritura pública de fecha 1 de julio de 1975: 2.072.223 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 12.433.335 al 14.505.557, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del citado Banco.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.855-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

20.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 26 de junio de 1953, por la suma de quinientos cuatro millones de pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de enero próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

Emisión de 26 de junio de 1953, al 4 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas.	Total intereses y amortización — Pesetas
A	806	806.000	806.000.000	25	25.000	25.000.000	32.240.000	57.240.000
B	789	789.000	3.945.000.000	25	25.000	125.000.000	157.800.000	282.800.000
C	915	407.500	4.075.000.000	25	12.500	125.000.000	183.000.000	288.000.000
D	928	185.600	4.840.000.000	29	5.800	145.000.000	185.600.000	330.600.000
E	1.789	53.670	2.683.500.000	56	1.680	84.000.000	107.340.000	191.340.000
	5.127	2.241.770	16.149.500.000	160	69.980	504.000.000	645.980.000	1.149.980.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 1 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—7.982-E.

CARTAGENA

Bienes incurso en presunción de abandono existentes en esta sucursal que, de no ser reclamados por los interesados o derechohabientes, se ingresarán en el Tesoro Público, de acuerdo con el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968.

Saldos de cuentas corrientes: «Agencia Marítima Blázquez», 735,17 pesetas; Emilio Ballester Conesa, 602,35 pesetas; Francisco Balsalobre Pedreño, 256,60 pesetas; José Ceño Cánovas, 142,44 pesetas; Miguel Hernández Gómez, 192,70 pesetas; Manuela Casadevall Martín, 2.394,63 pesetas, y María Egea Navarro, 3.082,34 pesetas.

Cartagena, 15 de septiembre de 1975.—El Secretario, Angel Beriso.—14.791-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

Extraviado resguardo número 8.732, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 8.790 de 225.000 pesetas, a favor de don Manuel Castro Barros y doña Regina Faro Faro, establecidas en este Banco Intercontinental Español. De confor-

midad con las normas que regulen este tipo de cuentas se inscribe el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para sí, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su publicación, no se

recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—14.839-C.

BANCA MAS SARDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, modificada por la de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas y pasivas que se formalicen a partir del 1 de octubre de 1975; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentaje Preferencial	Porcentaje Máximo
Operaciones activas:		
Operaciones a dos años o más:		
De dos a tres años	12,50	13,50
A tres años o más	13,25	14,00
	Tipo máximo	
Operaciones pasivas:		
Imposiciones y certificados a dos años		7,75
Imposiciones y certificados a dos años y medio		8,00
Imposiciones y certificados a tres años		8,25
Certificados de depósito a cuatro años o más		9,00

Barcelona, 6 de octubre de 1975.—3.832-D.

«ASEGURADORA MUNDIAL, S. A.»

LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cajas y Bancos	6.086.086,41	Capital social	50.000.000,00
Valores inmobiliarios	60.648.650,00	Reservas patrimoniales	5.958.034,72
Préstamos	81.625,00	Reservas técnicas	43.131.474,00
Sucursales: Saldos activos	4.104,00	Coaseguradores: Saldos pasivos	987.612,07
Coaseguradores: Saldos activos	10.678.505,01	Saldos pasivos por reaseguro aceptado	42.591.152,00
Saldos activos por reaseguro aceptado	25.004.161,00	Depósitos por reaseguro cedido	576.433,00
Depósitos por reaseguro aceptado	9.659.380,00	Saldos pasivos por reaseguro cedido	7.455.040,00
Reservas a cargo de los reaseguradores	5.886.164,00	Acreedores diversos	24.716.981,74
Saldos activos por reaseguro cedido	25.831.847,00	Perdidas y Ganancias	217.422,53
Deudores diversos	31.753.627,64		
Total Activo	175.634.150,06	Total Pasivo	175.634.150,06

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974

DEBE		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	234.000,00	Producto de los fondos invertidos	1.770,00
Saldos deudores de los Ramos	4.862.794,00	Beneficios por realizaciones y cambios	79.789,61
Beneficio del ejercicio	211.668,43	Otros abonos	13.589,00
Total	5.308.462,43	Saldos acreedores de los Ramos	5.213.313,82
		Total	5.308.462,43

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor Mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—Visto bueno: El Director general, Rafael de Elizalde.—3.813-5.

BANCO DE CASTILLA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, y cumplidas las normas estatutarias, ha acordado ampliar el capital social en cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientas pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 115.715 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 462.859 al 578.573, al tipo de 200 por 100, que serán ofrecidas a los accionistas en suscripción preferente, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas, con desembolso total en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción de las mencionadas 115.715 acciones durante los días 20 de noviembre al 20 de diciembre de 1975, ambos inclusive, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de Vasconia y Banco de Galicia.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutará de los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente y participarán de los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 2 de enero de 1976.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, dicho documento quedará sin efecto alguno.

Salamanca, 30 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.156-D.

ESFERA, S. A.

Cía. Hispano Americana para el Fomento del Ahorro

TITULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL

Combinación de títulos amortizados en el sorteo del 31 de octubre de 1975

C C K - B G L L - G C L - M M P
Q C C H - T S A - C H P V - Z G B

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—14.800-C.

HISPANO TENSINA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Capitan Espinera, 1) el día 26 de noviembre de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 27 de noviembre de 1975, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Acuerdo, si procede, de absorber a la Compañía «Comercial Automóvil y Agrícola, S. A.» (CAYASA).

2.º Ampliación del capital social, para el caso de que se tome el acuerdo anterior, en la cuantía necesaria para entregar proporcionalmente a las respectivas participaciones de los accionistas de «Comercial Automóvil y Agrícola, Sociedad Anónima» (CAYASA).

3.º Designación de la persona o personas que lleven a efecto la inscripción en el Registro Mercantil de las operaciones de la absorción.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Zaragoza, 31 de octubre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.116-D.

COMERCIAL AUTOMOVIL Y AGRICOLA, S. A. (CAYASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Alferez Provisional, 2) de Zaragoza, el día 26 de noviembre de 1975 en primera convocatoria, a las doce horas, o el día 27 de noviembre de 1975, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Acuerdo, si procede, de la fusión, por absorción de esta Compañía mediante

el traspaso en bloque del patrimonio de esta Sociedad a «Hispano Tensina, S. A.».

2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Zaragoza, 31 de octubre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.117-D.

LORENZO LASA, S. A.

MADRID

Santísima Trinidad, 7

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 1975 por la Junta general extraordinaria de accionistas se acordó la reducción del capital social a tres millones de pesetas, lo que se hace saber en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Lasa Oira.—14.840-C.

1.º 8-11-1975

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18 y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1974: 3.377.262.937,66 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de octubre de 1975:

F X T - X C T - M M Z - K P H
H X L L - J N U - S Z D - Y F C

Total de capitales pagados hasta la fecha: 605.879.000 pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 1975.—3.840-11.

FINANCIERA SEVILLANA, S. A.

Disolución y extinción

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabbarró Samsó, el 27 de octubre actual, ha sido declarada disuelta y extinguida la Compañía «Financiera Sevillana, S. A.», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Activo	Pasivo
Caja	46.505	
Gastos de constitución	11.386	
Resultado ejercicio 1969	31.609	
Resultado ejercicio 1970	2.100	
Resultado ejercicio 1971	2.100	
Resultado ejercicio 1972	2.100	
Resultado ejercicio 1973	2.100	
Resultado ejercicio 1974	2.100	
Capital		100.000
Totales	100.000	100.000

Sevilla, 28 de octubre de 1975.—El Presidente, Manuel Navarro Gutiérrez.—3.835-5.

VIDRIERA BADALONESA, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal, en Barcelona, el día 3 de octubre de 1975, se acordó la disolución, liquidación, extinción y remate de la Sociedad.

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en virtud de lo acordado por la propia Junta, se da publicidad al balance final de liquidación aprobado por la misma:

	Pesetas
Activo:	
Caja	625.491,51
Deudores varios	650.786,44
Pérdidas acumuladas	29.173.722,05
Total	30.450.000,00

Pasivo:	
Capital	30.450.000,00

Barcelona, 30 de octubre de 1975.—Juan Soulere Martí.—3.841-11.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de octubre, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

- 1.ª CHT 2.ª NPY 3.ª XYG
- 4.ª ZPT 5.ª IPL 6.ª JRY
- 7.ª XPH 8.ª A QK

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—14.794-C.

FIDECAYA

(Antes «Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.»)

MADRID

Alcalá, 79 - Teléf.: 225 06 89

Premios del sorteo 31 de octubre de 1975. Símbolos de cédulas premiadas

- Totales: 1.º, 3011; 2.º, 3577.
- Parciales: 1.º, 8120; 2.º, 1681; 3.º, 0853; 4.º, 7260; 5.º, 4788; 6.º, 2617; 7.º, 6507; 8.º, 3880; 9.º, 1781; 10.º, 4489.

Barcelona, 31 de octubre de 1975.—4.074-D.

EL TOREO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre del corriente año de 1975, a las veinte horas, en los locales de su domi-

cilio social en calle Herrería del Rey, número 3, de Málaga, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 5, a la misma hora, en segunda, con el siguiente Orden del día:

1. Balance y comprobación de sumas y saldos correspondientes al ejercicio del año 1974.
2. Balance de situación y estados de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio.
3. Ruegos y preguntas.

Málaga, 31 de octubre de 1975.—El Consejero Delegado, Antonio Aranda Cuenca.—14.817-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE REVISTAS, PERIODICOS Y EDICIONES

(S. A. R. P. E.)

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de todos los obligacionistas que el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, se procederá en la Notaría de don Enrique Giménez-Arnau, calle Serrano, 26, de esta capital, a la amortización de 495 obligaciones de 10.000 pesetas cada una, de las 7.500 de esta Sociedad, que fueron emitidas en la escritura otorgada en Madrid el día 24 de noviembre de 1966, ante el Notario don Antonio Cuerda y de Miguel, y según lo estipulado en tal instrumento público.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Juan B. Pérez Azpeitia. 15.025-C.

LA INDUSTRIAL SEDERA, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio social (Bailén, 36, Barcelona), en primera convocatoria, y si fuera preciso, en segunda, el día siguiente, 20, a la misma hora y local, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de beneficios del ejercicio 1974-1975.
- 2.º Acuerdos complementarios.

Barcelona, 4 de noviembre de 1975.—La Gerencia.—15.010-C.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

A los tenedores de obligaciones de «Europistas, Concesionaria Española, S. A.»

Emisión 1971

Pago de cupón:

El próximo día 10 de los corrientes vence el octavo cupón de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Amortización de obligaciones:

Verificado el segundo sorteo para la amortización de 9.500 obligaciones de la citada emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números:

876.921 al 886.420, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por título obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 9 y siguientes.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—Juan Antonio Rózpide.—15.023-C.

SANCHEZ, GUINOT, GAMBOA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por orden del señor Presidente, y a petición de dos Consejeros, que representan más del diez por ciento del capital social de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Nieremberg, 22, el día 27 de noviembre de 1975, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y si procediera, a la misma hora y lugar del día 28, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Informe sobre la marcha y desenvolvimiento de la Sociedad.
2. Cesos y nombramientos de Consejeros y reestructuración del Consejo y de la Dirección de la Empresa.
3. Reforma y modificación de los Estatutos sociales de la Sociedad.
4. Ruegos y preguntas.
5. Redacción, lectura y aprobación, si procede, y firma del acta.

Tienen derecho a asistencia todos los socios, con arreglo a los Estatutos sociales de la Sociedad.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Jiménez Fernández.—15.024-C.

CUPIDO, S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con los estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, hotel «Magec», calle Cupido, número 17, Puerto de la Cruz (Tenerife), el día 25 de noviembre del corriente año, a las veinte horas (ocho de la noche), en primera convocatoria, y si fuera del caso en segunda convocatoria, el día 26 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Exposición por la presidencia de las perspectivas del ejercicio en curso, y consecuentemente, de la política económica a seguir.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Puerto de la Cruz (Tenerife), 5 de noviembre de 1975.—El Presidente, Gabriel de Zárate y Gómez-Landero.—4.158-D.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

(Sociedad resultante de la fusión de la actual «Cristalería Española, S. A.», con «Fibras Minerales, S. A.»)

Los Consejos de Administración de «Cristalería Española, S. A.», y «Fibras Minerales, S. A.», en virtud de las facultades que les fueron conferidas por las Juntas generales extraordinarias de dichas Sociedades, celebradas el día 2 de enero de 1975, que acordaron la fusión de ambas Sociedades, convocan Junta general extraordinaria de señores accionistas de la nueva «Cristalería Española, S. A.», resultante de la fusión, para el día 28 de noviembre de 1975, a las once horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, sita en plaza de la Independencia, número 1; en primera convocatoria, y si procediera, en segunda, el día 29, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Autorización al Consejo para ejercer todas las facultades necesarias para la ejecución de todos los actos consiguientes a la fusión.
- 3.º Señalamiento de la retribución de los miembros del Consejo y Comité Ejecutivo, caso de que el Consejo considere necesaria la constitución de éste.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975 de la nueva Sociedad, señalando su retribución.

Los accionistas de la actual «Cristalería Española, S. A.», y de «Fibras Minerales, Sociedad Anónima», acreditarán su derecho a asistir a la Junta de la nueva «Cristalería Española, S. A.», con el depósito en la Caja del domicilio social de la primera, calle Almagro, 42, Madrid, de las acciones (o de los resguardos de depósito de las mismas, si las tuviesen en algún Banco o establecimiento de crédito) que posean de la actual «Cristalería Española, S. A.», y de «Fibras Minerales, S. A.», pudiéndose también aportar tarjeta de justificación de propiedad e inmovilización de las acciones, expedida por los citados establecimientos, contra cuya entrega en la Caja Social se facilitará la tarjeta de asistencia a la Junta. Bien entendido que cada acción de la actual «Cristalería Española, S. A.», equivale a una acción de la nueva «Cristalería Española, S. A.», y cada acción de «Fibras Minerales, S. A.», equivale a 3.948261 acciones de la nueva «Cristalería Española, Sociedad Anónima», según las valoraciones aprobadas en las respectivas Juntas de dichas Sociedades, celebradas el 17 y 14 de marzo de 1975.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración de «Cristalería Española, S. A.», y «Fibras Minerales, S. A.».—3.885-5.

ANTRACITAS DE FABERO, S. A.

Convocatoria

Se convoca Junta general ordinaria de la Empresa «Antracitas de Fabero, S. A.», que tiene su domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 1, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio correspondiente a 1974-1975 y gestión social.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975-1976.

Se señala para la fecha de primera convocatoria el próximo día 28 del corriente mes, a las cinco de la tarde. Si no asis-

tiere número suficiente se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día siguiente, 29 del mismo mes, y a la misma hora. Ambas, en el domicilio social y cumpliéndose los requisitos prevenidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Redondo.—3.896-8.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 5 de diciembre del corriente año, a las doce horas, en el local social del Instituto Industrial de esta ciudad, calle San Pablo, 6, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta ampliación del capital social mediante aportaciones no dinerarias.
- 2.º Modificar, en su caso, el artículo 5.º de los Estatutos sociales en relación al capital social.
- 3.º Modificar el artículo 14 de los Estatutos sociales que fija fecha preceptiva de la Junta general anula.
- 4.º Modificar el artículo 18 de los Estatutos sociales, ampliando el número de Consejeros y nombramiento de nuevos Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta deberán depositar sus acciones o el resguardo correspondiente, por lo menos, con cinco días de anticipación a la celebración de la misma, en el local social, Sociedad, 26, de esta ciudad, donde se les facilitará la papeleta de entrada.

La mencionada Junta se celebrará en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, el día 6 del antes citado mes, en el mismo lugar y hora.

Tarrasa, 30 de octubre de 1975.—El Gerente, Juan Bautista Gali Barba.—4.146-D.

HIJOS DE ANTONIO MORALES, S. A.

Junta general extraordinaria

A solicitud de un grupo de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 21 de noviembre actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Luchana, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Designación de Perito, que deberá proceder a la revisión y estudio de

la situación contable de la Sociedad, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la última Junta general ordinaria celebrada.

Segundo.—Estudio y análisis de la actuación de los actuales Consejeros o parte de ellos y nombramientos de nuevos accionistas para ocupar los puestos que quedaran vacantes.

Tercero.—En su caso, acuerdo del cese de los actuales Consejeros o parte de ellos y nombramientos de nuevos accionistas para ocupar los puestos que quedaran vacantes.

Para el caso de que la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día 22, en el mismo local y a la hora antes dicha.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 23 de los Estatutos sociales, a los efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Málaga, 30 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, 15.022-C.

FRIGORIFICOS LERIDANOS, S. A.

Se comunica a los accionistas de esta Sociedad que queda rectificado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de noviembre por el siguiente texto:

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lérida, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de gastos y resultados y aplicación de los mismos del ejercicio de 1 de junio de 1974 a 31 de mayo de 1975.
- 2.º Aprobación de los actos de gestión realizados por el Consejo de Administración, Gerente y Consejero Delegado.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores para el próximo ejercicio.
- 4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 5.º Proposiciones presentadas legal y estatutariamente.

Caso de no constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria se celebrará una segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Lérida, 30 de octubre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Corriá Mangrané.—15.007-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).